

REQUISITOS PARA VISADO ESCOLARIZACION DE MENORES

1. **Cita previa**, solicitada por medio del [siguiente vínculo](#).
2. Pasaporte con una vigencia mínima de 120 días y D.N.I. con domicilio en esta Demarcación Consular.
3. Impreso de solicitud de visado cumplimentado y firmado. Puede descargarlo desde [aquí](#). 2 (dos) fotografías actuales (NO DIGITALES), color (40 x 40 mm), de frente, fondo blanco.
4. Certificado de Nacimiento del menor legalizado con la apostilla de la haya.
5. Informe previo favorable de la delegación o subdelegación de gobierno para la escolarización del menor.
6. Autorización expresa (**acta notarial**) de los padres del menor para la estancia en España en la que expresen su conocimiento de que la acogida no tiene por objeto la adopción y su compromiso de favorecer el regreso a su país de origen o procedencia, legalizado con la apostilla de la haya.
7. Si los menores van a permanecer con familias o personas individuales, estas deberán expresar por escrito (**acta notarial**) su conocimiento de que el desplazamiento del menor no tiene por objeto la adopción y su compromiso de favorecer el regreso a su país de origen o procedencia.
8. Admisión definitiva o matrícula para cursar estudios en un Centro Educativo español, con indicación de la duración del curso y dirección del centro.
9. Certificado médico según anexo a este escrito.

IMPORTANTE:

DE CADA DOCUMENTO ORIGINAL DEBERÁ PRESENTARSE UNA FOTOCOPIA, INCLUSO PASAPORTE Y DNI (DEL PASAPORTE FOTOCOPIA COMPLETA DEL MISMO)

EL TRÁMITE DEL VISADO ES PERSONAL

VISADOS MUY IMPORTANTE

En todos los casos debe solicitar cita previa [aquí](#).

UNA CITA POR CADA SOLICITANTE

Para tramitar cualquier tipo de visado, siempre que corresponda, es común para todos la documentación más abajo detallada. Por favor realice las gestiones correspondientes para tener en su poder con tiempo todo lo solicitado y no demorar la gestión del Visado.

1. **CERTIFICADO DE PENALES** expedido dentro de los **SEIS MESES** anteriores a la solicitud de Visado por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia Y Derechos Humanos de la República Argentina, se puede gestionar en la Delegación del RENAR (Registro Nacional de Armas). Legalizado con la Apostilla de la Haya. **No se aceptarán certificados expedidos por la Policía Federal o Policías Provinciales.**
2. **CERTIFICADO MEDICO** expedido dentro de los **SEIS MESES** anteriores a la solicitud de Visado por un **HOSPITAL PUBLICO** en esta Demarcación Consular de Mendoza, San Juan o San Luis (*Lagomaggiore, CONI, Rawson, Schestakow, Perrupato, etc.*), **no Centros de Salud o particulares** y legalizado con la Apostilla de la Haya, redactado según el modelo que se adjunta más abajo. **Por favor confeccionarlo en hoja con membrete oficial o en hoja en blanco y a máquina.**

El certificado en cuestión deberá estar formulado en los siguientes términos o de forma similar con posterioridad a los estudios o exámenes pertinentes:

"Este certificado médico acredita que el sr/sra. ... con pasaporte nº no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el reglamento sanitario internacional de 2005".

Cualquier duda, consultar el mismo en Internet

3. **PASAPORTE** vigente con más de 120 días de validez
4. **D.N.I.** con domicilio actual dentro de la Demarcación Consular.
5. **Dos fotografías actuales** en color, de frente, 40 x 40 mm, fondo blanco, en papel de calidad fotográfica.

IMPORTANTE:

Estos documentos se presentan con la documentación correspondiente (trabajo, estudios, reagrupación, etc.), según la hoja de requisitos del visado solicitado.

No sacar pasaje hasta verificar que ha sido aprobado el visado.



Consulado General de
España en Mendoza (Argentina)

e-mail: cog.mendoza@maec.es
455

Agustín Alvarez
CP:5500
Mendoza (Argentina)
Tel: +54 261 4258483
Fax: +54 261 4380125